Firmado digitalmente por TICONA GONZALES Nerika FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2024

CUT: 149713-2022

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0040-2024-ANA-AAA.CO-ALA.CM
LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Camaná, 19 de marzo de 2024

VISTO:

CUT	**149713-2022**	**Fecha**	01 de setiembre de 2019
Nombre solicitante	MARIA MERY LLERENA CORRALES VDA. DE ESCUDERO		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Administrativa N° 0475-2004 GRA/PR-DRAG-ATDR.CM		
Titular	SUC. LLERENA LLERENA, MANUEL LEONIDAS		

De conformidad con el **Informe Técnico Nº 0021-2024 -ANA-AAA.CO-ALA.CM/JLIG,** que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 - MINAGRI que queda registrado con CUT: 149713-2019.

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Administrativa N° 0475-2004 GRA/PR-DRAG-ATDR.CM, de fecha 20/12/2004, otorgada a favor de SUC. LLERENA LLERENA, MANUEL LEONIDAS, respecto a la unidad operativa Cod: 06483, SAN JOSE Y DESAGUADERO. .

Artículo 2º.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: LLERENA CORRALES VDA. DE ESCUDERO, MARIA MERY con DNI 29300634, conforme al detalle siguiente:

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2ED8E9D1

Firmado digitalmente por TICONA GONZALES Nerika FAU 20520711865 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 19/03/2024

LICENCIA DE USO DE AGUA POR CAMBIO DE TITULARIDAD
Decreto Supremo Nº 022-2016-MINAGRI

Lugar de uso del agua

Unidad Productiva o predio	Cod: 06483, SAN JOSE Y DESAGUADERO			
Área (ha)	Total	0.76000	Bajo riego	0.76000
Ubicación Política	Dpto.	Arequipa		
	Prov.	Castilla		
	Dist.	Uraca		
Ámbito Administrativo	AAA	CAPLINA OCOÑA		
	ALA	CAMANÁ - MAJES		
Org. de Usuarios	Junta	Valle Majes		
	Comisión	Uraca		
Bloque Riego	PCAM-4700-B029 URACA			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 770972.00 / Norte: 8205529.00			

Fuente de agua y volumen asignado

Fuente agua	Superficial, Río MAJES
Volumen asignado	36554.00(m³/año)

Artículo 3º.-

Disponer la notificación a los administrados y a la Junta de Usuarios Valle de Majes, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y Comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

NERIKA TICONA GONZALES
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA CAMANA MAJES

NTG/jlig.
cc.Archivo

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado de ANA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de:https://sisged.ana.gob.pe/consultas e ingresando la siguiente clave : 2ED8E9D1